

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA APP (O APLICACIÓN) MUNICIPAL.

Las aplicaciones móviles se han convertido en instrumentos estratégicos para la transformación digital de las administraciones locales, facilitando la interacción con la ciudadanía, la prestación de servicios públicos y la mejora continua de la gestión municipal.

Una App Municipal es una plataforma digital que centraliza en un único espacio digital, la información municipal, los servicios, los trámites y la comunicación con la ciudadanía, permitiendo un acceso más rápido, sencillo y cómodo desde cualquier lugar.

Según la Federación Española de Municipios y Provincias, a través del documento “Aplicaciones móviles de ciudad. Guía de recomendaciones”, se nos informa de las dos opciones a las que podemos acudir a la hora de implementar una aplicación móvil para una ciudad, siendo éstas las siguientes:

- **Desarrollo de una App a Medida:**

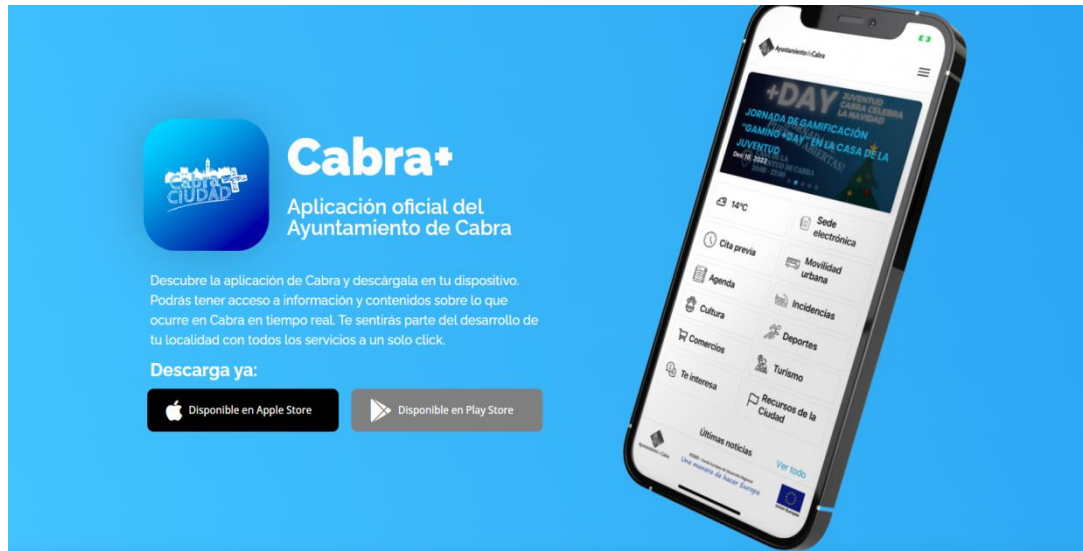
Puede ser creada por el personal interno del Ayuntamiento o mediante la contratación de un desarrollo externo con la condición de obtener la propiedad del código fuente. Presenta como ventajas el permitir diseñar una solución totalmente adaptada a las necesidades específicas de la ciudad, ofreciendo control total sobre la evolución de la aplicación y su integración con otros sistemas municipales, aunque como inconvenientes podemos resaltar que tiene un mayor tiempo de desarrollo, un coste inicial más alto y requiere de un equipo técnico interno o externo especializado.

- **Integración y Personalización de una App Comercial Genérica:**

Consiste en contratar una solución comercial existente y adaptarla a la identidad y necesidades del Ayuntamiento. Tiene la ventaja de la reducción de costos y tiempo de implementación, con pruebas y mantenimiento ya establecidos y, generalmente, incluyendo soporte técnico y como inconvenientes, la dependencia del proveedor, las limitaciones en la personalización e integración con otros sistemas y el posible pago de licencias o suscripciones recurrentes.

Entendemos que la primera opción citada es la que nuestro Ayuntamiento eligió cuando en enero de 2023 presentó la aplicación denominada “Cabra Más”, dotada inicialmente con un presupuesto de 25.000 euros y cuyo desarrollo se incluyó dentro del programa de fondos europeos “EDUSI” bajo el epígrafe “Desarrollo y equipos App +Cabra”. Desafortunadamente, esta aplicación no tuvo un conocimiento adecuado por parte de la ciudadanía egabrense, siendo muy minoritario el número de personas de nuestra ciudad que utilizaron esta herramienta digital. Al día de hoy, sólo tres años después, pese a que en la página web de nuestra Ayuntamiento aparece en su portada

principal que esta App se puede descargar en “Apple Store” y “Play Store”, la realidad es que es imposible llevar a cabo estas descargas, no encontrándose esta aplicación dentro de estos espacios digitales, no siendo posible su utilización y, por tanto, la funcionalidad que se pretendía para mejorar la interacción entre Ayuntamiento y ciudadanía.



Creemos firmemente que la implementación de este tipo de dispositivos puede facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos municipales, así como mejorar el conocimiento de múltiples asuntos que pueden ser importantes, e incluso necesarios, para muchos de nuestros convecinos/as. Como muestra del gran número de aplicaciones que pueden incluirse en el uso de estas plataformas digitales, pasamos a reseñar las que se reflejan en la guía antes reseñada y elabora por la FEMP, como son las siguientes:

- **Funcionalidades básicas:**
 - Información municipal.
 - Gestión de incidencias ciudadanas.
 - Noticias y comunicados.
 - Agenda y gestión de eventos.
 - Directorio y puntos de interés municipal.
 - Configuración y panel de administración.
 - Campañas temporales.
 - Recogida de residuos voluminosos
 - Gestión del punto limpio.
 - Gestión de las APPs municipales.
 - Información turística.

- **Funcionalidades deseables:**
 - Carpeta ciudadana.

- Inscripciones y venta de entradas.
- Gestión de pago.
- Chat.
- Encuestas y formularios.
- Gestión de Calidad de Servicios
- Cita previa.
- Reserva de equipamientos y salas.
- Control de acceso y aforo.
- Enlace a redes sociales.
- Movilidad y circulación urbana
- Gestión de parkings y aparcamiento regulado.
- Transporte público
- Participación.
- Presupuesto participativo.

Además de estas funcionalidades, recogidas en la guía ya citada, creemos que sería de gran importancia la posibilidad de alertar sobre riesgos de inundaciones, precipitaciones extremas, incendios u otros tipos de catástrofes.

Llegados a este punto y considerando la bondad de apostar por la puesta en funcionamiento de una App Municipal que permita de manera centralizada informar de múltiples aspectos derivados de la gestión municipal y que pueden mejorar la vida de la ciudadanía egabrense a través de una información más cercana, accesible, transparente, inclusiva y eficiente, es por lo que creemos que hay que incidir en la contratación de una aplicación móvil de carácter comercial genérico adaptándola a la identidad y necesidades de nuestro Ayuntamiento, y ello derivado de la experiencia del escaso desarrollo e implementación de una App realizada a medida, como hemos podido comprobar con la aplicación denominada Cabra+, cuya puesta en funcionamiento fue difundida por el equipo de gobierno en enero de 2023 y que, como hemos dicho con anterioridad, en la actualidad carece de contenido y, por lo tanto, no cumple con los objetivos para los que se creó; objetivos que, por otro lado, siguen siendo absolutamente necesarios.

Volviendo a la guía patrocinada por la FEMP, la misma nos informa para su posible aplicación municipal de una serie de Apps Municipales de carácter genérico y que son utilizadas por gran cantidad de administraciones locales de nuestro país. Así, relaciona a las siguientes:

- Imatia, implantado en A Coruña, Badajoz y Alcorcón.
- Gecor, existente en Málaga, Granada, Almería, Getafe, Teruel, Puerto de Santa María, Fuengirola, Marbella y Viladecans.
- Aymo, en Ciudad Real y Ayuntamientos de su provincia.
- e-Ágora: Es la más extendida en España, siendo utilizada por alrededor de 600 Ayuntamientos, entre los que cabe destacar Santa Cruz de Tenerife, Coslada, Lleida, Torrente, Fuenlabrada, Archena, Torrejón de Ardoz, Pozuelo de Alarcón y las localidades hermanas de Fuente Tójar y Carcabuey. Además fue

recomendada su utilización en planes de acción de nuestro Ayuntamiento aprobados en Pleno.

- SmartApp City, utilizada en Logroño, Toledo y Arnedo, entre otros.
- Mejora Tu Ciudad, usado en Alcobendas, Rivas, Madrid y Sevilla.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra considera de enorme interés para la ciudadanía egabrense la implementación de una App Municipal por los beneficios que su puesta en funcionamiento puede significar para las personas que habitan en nuestra localidad, y que han sido detallados en el cuerpo de la presente moción.
- Para su puesta en marcha se barajarán dos opciones:
 - Si ello fuera posible, retomar la aplicación Cabra+, incluida dentro de la programación de los planes EDUSI, desarrollados con fondos europeos por nuestro Ayuntamiento y que actualmente carece de funcionalidad.
 - Si lo anterior no fuese viable, se estudiará la contratación de una App comercial genérica, de acuerdo con los criterios técnicos y de contratación de sector público que se estimen oportunos.

Cabra, 16 de julio de 2026

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-